

NOTA INFORMATIVA

N.º expediente: CO-SV-26-013

Título: Servicio de vigilancia y seguridad física en la Sede Social de Enresa en Madrid.

El 21 de mayo de 2025 se ha recibido en el buzón del Departamento de Compras un correo electrónico de la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad, APROSER, en el que informan de que con fecha 18 de abril de 2026 se ha publicado en el BOE el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el período 2026-2030.

Tal y como indican en el correo, dicho convenio prevé en su artículo 47. *Cuantía de las Retribuciones* unos incrementos retributivos del 3,5% para el año 2027 y del 4% para el 2028.

El convenio colectivo que se cita en el expediente y que se ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación era el convenio anterior, vigente en ese momento. Tomándolo como base, los cálculos del presupuesto incorporan un incremento salarial del 3% para cada uno de esos dos años, tal y como se recoge en los apartados 6. de la Memoria Justificativa y B.1 del Anexo al PTCA (documento con clave 000-ES-SV-0315).

A la vista de los datos del nuevo convenio, se ha calculado el impacto sobre los costes salariales del personal de considerar un incremento adicional del 0,5% para el año 2027 y del 1% para los 5 meses de 2028 y el total resultante es de 4.367,34 euros, lo que supone un incremento de los costes totales correspondientes al equipo de un 0,65%.

Considerando que el presupuesto base de licitación asciende a 817.698,13 euros, IVA excluido, este pequeño incremento de los costes salariales puede quedar totalmente absorbido por los restantes conceptos de costes directos e indirectos considerados para calcularlo, por lo que las estimaciones económicas realizadas para contratar este servicio se consideran suficientes y adecuadas al mercado.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo